

## JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ordinario Laboral
Demandante	María Lucrecia Vélez Quirós C.C Nro. 39.163.750
Demandado	Mario de Jesús Montoya Cuartas. Colpensiones
Rad. Nro.	05001 31 05 024 2023 00045 00
Instancia	Primera
Decisión	<b>RETIRO DEMANDA</b>

Dentro del presente proceso, teniendo en cuenta que **Carolina Escobar Varón** identificada con **C.C Nro. 43.205.514**, en calidad de apoderada judicial de la parte demandante presentó solicitud de retiro de demandada y en atención a que a la fecha no se ha notificado a ninguno de los demandados, el despacho autoriza el retiro de la misma, ello en consideración a lo estipulado en el art 92 del C.G.P, aplicable por analogía al procedimiento laboral.

Así las cosas, se ordena el archivo previo a desanotar en el sistema de gestión.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MÁBEL LÓPEZ LEÓN**  
**JUEZ**

Firmado Por:  
Mabel Lopez Leon  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral 024  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5e9d7296f54f7b07925615e9deab441c3b07635de10e220e2e868ab3d43907f**

Documento generado en 15/02/2023 11:46:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>